



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 1797/2022

RESOL-2022-1797-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 14/11/2022

VISTO el expediente N° EX-2022-45889378-APN-SRHYO#SSS, las Leyes N° 23.660, N° 23.661, los Decretos N° 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996, y N° 2710 de fecha 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 7 de julio de 2022 esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD suscribió con la UNIVERSIDAD ISALUD el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN.

Que el convenio tiene como objeto que ambas entidades entienden que la mutua cooperación beneficia sus respectivos desarrollos institucionales, que este modo de vinculación permitirá brindar un mejor servicio a las necesidades de la comunidad, y que las mismas se reconocen mutuamente capaces para la celebración del presente acuerdo, a fin de establecer relaciones de cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural y de servicios.

Que la competencia, facultades y atribuciones de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD emana de las Leyes y Decretos citados en el VISTO y en ese marco reglamentario se encuentra facultada para entender en la celebración de convenios de colaboración y/o capacitación con otras entidades, instituciones u organismos, en tanto se relacionen con el funcionamiento y/o desarrollo de los objetivos específicos del Organismo.

Que en mérito a lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto a los fines de formalizar la aprobación del Convenio.

Que la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia General han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996; N° 2710 de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° 307 de fecha 7 de mayo de 2021.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Apruébase el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA NACIÓN y la UNIVERSIDAD ISALUD, suscripto con fecha 7 de julio de 2022, que como Anexo IF-2022-110668320-APN-SRHYO#SSS, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente, archívese.

Daniel Alejandro Lopez

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 16/11/2022 N° 93399/22 v. 16/11/2022

Fecha de publicación 16/11/2022

